

COMPRA-VENTA_DE_COCHERA
(con lugar determinado)

Entre el Señor, quien acredita identidad con N°
. . . domiciliado en la Ciudad de Provincia de calle
. N° y el Señor quien acredita identidad con
. N° domiciliado en la Ciudad de Provincia de
. calle N° se conviene en celebrar el presente boleto
de compraventa sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: El Señor en adelante denominado el «VENDEDOR»
VENDE al Señor, en adelante denominado el «COMPRADOR» y éste adquiere
bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus decretos reglamentarios
la UNIDAD FUNCIONAL número UNO destinada a cochera, ubicada en el PISO
PRIMERO del edificio sito en Capital Federal, con frente a la calle N° con
las medidas, superficie, porcentual y demás circunstancias que surgen del respectivo
título de propiedad que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en la
MATRICULA NUMERO -----

SEGUNDA: Esta venta se realiza por el precio total y convenido de pesos
. (\$), pagaderos de la siguiente forma : pesos (\$
.), el comprador los entrega al vendedor en este acto, a cuenta de precio y como
principio de ejecución del contrato, quien le otorga por medio de la presente el más
suficiente recibo y carta de pago en forma por el total de la suma recibida; y la suma de
pesos (\$), el comprador se obliga a entregarlos al
vendedor el día de de 19 en que se otorgará la escritura
traslativa de dominio y se entregará la posesión. -----

TERCERA: La escritura traslativa de dominio se otorgará el día de
. de 200 por ante el Escribano que designe el comprador. -----

CUARTA: Esta venta se realiza en base a títulos perfectos, con los impuestos, tasas,
contribuciones y expensas pagas al día de la escrituración por el vendedor, sin registrar
el inmueble embargos, hipotecas ni ningún otro derecho real y no encontrándose el
vendedor inhibido para disponer libremente de sus bienes. -----

QUINTA: Para el caso de que citadas las partes por el Escribano interviniente al acto
de otorgamiento de la escritura traslativa de dominio no concurriera alguna de ellas a
cumplir con las obligaciones emergentes del presente contrato, se producirá la mora
automática sin necesidad de interpelación judicial alguna, pudiendo elegir la parte
cumplidora entre exigir el cumplimiento judicial o resolver el contrato de pleno derecho
con más la suma de pesos (\$) en carácter de
indemnización por daños y perjuicios -----

QUINTA: Presente en este acto la Señora. con N°
cónyuge del vendedor, quien en el carácter invocado presta el consentimiento que
determina el artículo 1277 del Código Civil firmando de conformidad con la presente
operación. ---

SEXTA: A efectos de cualquier cuestión judicial o extrajudicial inherente al
cumplimiento del presente contrato fijase la jurisdicción de los tribunales ordinarios de . .
., con exclusión de cualquier otra jurisdicción, para lo cual establecen los siguientes

domicilios legales
EN PRUEBA DE CONFORMIDAD DE FIRMARAN DOS EJEMPLARES DE UN
MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, en la Ciudad de , a los días
del mes de , del año 200.

FIRMAS

COMPRA-VENTA_DE_COCHERA
(con espacio indeterminado)

«El vendedor, vende, y el comprador adquiere, un espacio indeterminado destinado a
cochera que se encuentra ubicado en la UNIDAD FUNCIONAL número ubicada
en el PISO del edificio sito en la Ciudad de sobre la calle
. N°. y que corresponde al departamento designado como UNIDAD
FUNCIONAL del edificio referenciado».